

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 07 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 1258,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos Para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Memo DOM Nº183 del 20 de mayo del 2016. Solicitud de Ingreso de Rentas Municipales Nº104 de fecha 21 de abril del 2016. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Nº216 del 15/10/2015 de la DOM. Fotocopia de Rut de Mardoo SpA del SII. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de John Alex Marques Barros. Contrato de Arriendo de fecha 30 de marzo del 2016. Certificado de Estatuto Actualizado, Gobierno de Chile Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Anotaciones, Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Vigencia Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Mi Información Tributaria del SII. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario 29, periodo septiembre del 2015 a marzo del 2016 del SII. Certificado de Avalúo Fiscal del SII. Croquis de ubicación. Fotografía fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL DEFINITIVA	
AL CONTRIBUYENTE:	MARDOO SPA	
R.U.T. Nº	76.535.758-6	
GIRO:	VENTA DE PRODUCTOS NAUTICOS, MOTOS DE TIERRA, REPUESTOS Y ACCESORIOS, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, SERVICIO TÉCNICO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	
DOMICILIADO EN:	MAROTO Nº1210, LOCAL 2, CONCÓN.	
ROL Nº:	3235-77	
SEMESTRE	2º SEM. 2015	1ER. SEM. 2016
PATENTE	\$ 22.122.-	\$ 22.675.-
ASEO	\$ 17.954.-	\$ 20.396.-
PROPAGANDA	\$ 0.-	\$ 0.-
TOTAL	\$ 40.076.-	\$ 43.071.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAI/rqn.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Unidad: _____ Fecha: _____
3